



STCSV

20233860460711

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 03 de 2023

Señor(a)

ANÓNIMO

Anónimo Anónimo

No reporta dirección

REF: Respuesta a radicado IDU 20235260434582 de 17/03/2023 – Radicado de la Alcaldía Local de Fontibón 20235910008092 - Solicitud ejecución de obras en la Av. Calle 24 entre la Avenida de Las Américas y la Avenida Carrera 68 – Cto 1713 de 2021.

Respetado(a) Señor(a):

En atención a los comunicados de la referencia y de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Acuerdo N° 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el Artículo 16.4 de la Resolución N° 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la petición remitida a la Entidad por la Alcaldía Local de Fontibón, en donde indica que: “*Traslado por competencia solicitud de intervención de la Avenida Esperanza entre la Carrera 68 y la Carrera 68 D*”, al respecto se informa que:

Al respecto, se informa que el corredor vial de la Avenida la Esperanza (AC 24) entre la Avenida de las Américas y la Avenida carrera 68, se encuentra en segundo orden de prioridad, para ser atendido mediante el contrato de Obra IDU-1713-2021, cuyo objeto consiste en: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20233860460711

Información Pública

Al responder cite este número

OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2", suscrito con el Consorcio PROBOGOTÁ 13 y cuya interventoría es ejercida por el Consorcio MALLA VIAL SS (Contrato de interventoría IDU-1730 de 2021). El contrato tiene un plazo de ejecución de 27 meses, que inició el pasado 06 de diciembre de 2021, con fecha prevista de terminación el 05 de marzo de 2024.

Adicionalmente, el Contrato de Obra No. 1713 de 2021 tiene un rubro establecido para la atención de actividades de atención inmediata, siendo estas las actividades tendientes para mitigar de manera puntual, problemas que afecten la seguridad y la movilidad en la infraestructura de la ciudad.

Ahora bien, para el caso concreto, indicamos que, dentro del alcance de estas actividades de atención inmediata, se encuentra el mantenimiento entre otros segmentos viales, el de la Avenida Esperanza entre la Carrera 68 y la Carrera 68 D. por lo cual se informa que se revisará el sector citado con el fin de verificar la viabilidad técnica y económica de su intervención, determinando el tipo de actividad requerida, presupuesto necesario para su atención y fecha programada de intervención, de acuerdo al alcance del contrato que actualmente se encuentra en ejecución.

Una vez se determine la viabilidad de intervención y previo al inicio de las obras, las intervenciones a realizar serán informadas por el grupo de gestión social del CONSORCIO PROBOGOTÁ 13 a los residentes del sector y/o área de influencia

Finalmente, se informa que el contrato de obra 1713 de 2021 cuenta con el punto físico IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto, el cual se encuentra localizado en la calle 25 No. 31 A-32, la línea telefónica es 316 026 6527 y el correo electrónico es: comunicaciones.socialcpb13@gmail.com.

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

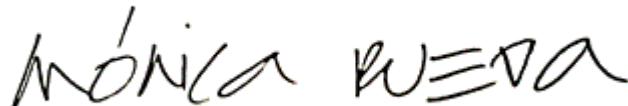
20233860460711

Informacion Publica

Al responder cite este número

Agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Monica Eloisa Rueda Pena

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 03-04-2023 03:23 PM

Cc Victor Andres Gutierrez Pineda Consorcio Malla Vial Ss Director De Interventoría - Carrera 31a # 25b - 91
Oficina 202 - Mallavialgrupo2@gmail.com Cp: (Bogota-D.C.)
cc Alcaldia Local De Fontibon Diego A Maldonado Roldan - Bogota Carrera 99 No. 19-43
Cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: Gomer Gildardo Pulido G – Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión (E)

Elaboró: Luis Fernando Leiva Sanchez-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021